



# Resolución de la Gerencia General

Lima, 19 de octubre de 2021

**N° -2021-MP-FN-GG**

**VISTO:** el Oficio N° 000506-2021-MP-FN-GG-OGFIN y el Memorando N° 000127-2021-MP-FN-GG-OGFIN, de la Oficina General de Finanzas; el Oficio N° 000613-2021-MP-FN-OGASEJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 001173-2021-MP-FN-GG-OGPLAP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y;

## **CONSIDERANDO:**

Siendo uno de los lineamientos de la política institucional impulsar la modernización de la gestión institucional tal como se encuentra señalado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1093-2020-MP-FN de fecha 05 de octubre de 2020, reflejado en los documentos normativos internos de la institución, se hace necesario la actualización de la Directiva General “Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios”, con la finalidad de asegurar un adecuado nivel de eficacia en las acciones para la entrega de fondos por concepto de viáticos y asignaciones por comisiones de servicios al interior y exterior del país.

Mediante Memorando N° 000127-2021-MP-FN-GG-OFIN, la Oficina General de Finanzas, remite el texto actualizado de la Directiva General “Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios”, el mismo que fue aprobado por Resolución de la Gerencia General N° 000402-2020-MP-FN-GG, de fecha 07 de setiembre de 2020.

Con Oficio N° 000613-2021-MP-FN-OGASEJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala su conformidad a la actualización de la directiva referida. Así también, mediante Oficio N° 001173-2021-MP-FN-GG-OGPLAP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el expediente y el proyecto resolutivo para aprobar la actualización de la Directiva General “Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios”.

Mediante Oficio N° 000506-2021-MP-FN-GG-OGFIN y Oficio N° 000365-2021-MP-FN-G-OGFIN, la Oficina General de Finanzas, procede con levantar las observaciones efectuadas al proyecto de actualización de la directiva en mención.

Estando a lo propuesto y contando con los vistos de la Oficina General de Finanzas, Oficina General de Planificación y Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



Firmado electrónicamente por: Hinojosa  
Rodríguez Eusebia Sonia  
Gerente de Tesorería  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 19/10/2021 21:19:29



De conformidad con las atribuciones conferidas en los literales b) y g) del artículo 31° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1139-2020-MP-FN de fecha 15 de octubre de 2020 y las facultades delegadas mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 045-2021-MP-FN, publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de enero de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la Directiva “Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios” que consta de treinta (30) páginas, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin Efecto** la Resolución de la Gerencia General N° 000402-2020-MP-FN-GG de fecha 07 de setiembre de 2020, que aprobó la Directiva “Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios”.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación de la resolución y la directiva aprobada en el Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento** la presente resolución y la directiva aprobada a la Oficina General de Finanzas, Oficina General de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**